

## RESOLUCIÓN N° 135.-

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-**

-1-

Asunción, 23 de febrero de 2016.-

### VISTO:

La Resolución N° 134/16, de fecha 23 de febrero de 2016; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE*”, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Resolución N° 134/16, de fecha 23 de febrero de 2016, se crea la Coordinación de Supervisión, Control y Evaluación Técnica dentro de la Estructura del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Que**, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), siendo una institución eminentemente técnica y por consiguiente, el buen cumplimiento de sus funciones debe ir acompañado necesariamente con el propósito de optimizar el rendimiento del plantel de profesionales técnicos y administrativos de los funcionarios.

**Que**, siguiendo este delineamiento de acción, es de necesidad realizar ajustes con relación a la asignación de funciones, en búsqueda de mejorar y optimizar la funcionalidad, buen rendimiento y provecho, referente al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Que**, La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13° establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas- SENAVE*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE

### RESUELVE:

**Artículo 1º. ASIGNAR**, funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

## RESOLUCIÓN N° 135.-

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-**

-2-

- Señor **Pablo Sánchez con C.I. N° 702.818**, a cumplir funciones como Coordinador de la Coordinación de Supervisión, Control y Evaluación Técnica.
- Señor **Hugo Escobar con C.I. N° 708.968**, a cumplir funciones como técnico en la Coordinación de Supervisión, Control y Evaluación Técnica.

**Artículo 2°.- ESTABLECER**, que la presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO: DR. ALFREDO GRYCIUK**  
**PRESIDENTE**

**ES COPIA**  
**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**



AG/hvo/ep